



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 0847 1

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 185 del Reglamento del Personal, modificado por Decreto U. de C. N° 2007-094 referido a la Asignación Académica; lo aprobado por el Consejo Académico en Sesión N° 18 de fecha 15 de Enero de 2009; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar desde el **01 de Enero de 2009**, Asignación Académica a los siguientes trabajadores académicos que se indican, conforme al Artículo 185 del Reglamento del Personal:

CENTRO EULA-CHILE

BEZAMA BENGURIA ALBERTO IGOR

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

GUTIÉRREZ CONTRERAS JOSÉ LEONARDO

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

ARANEDA SEPÚLVEDA JAIME ANDRÉS

MORA GONZÁLEZ CARLOS MANUEL

SEPÚLVEDA ALLENDE HÉCTOR HITO ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS

ANGULO ORMEÑO ANDRÉS

GALLARDO ESCÁRATE CRISTIAN JORGE

QUIÑONES BERGERET RENATO ANDRÉS

TARIFEÑO SILVA EDUARDO

ULLOA QUIJADA OSVALDO IVÁN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

JIMÉNEZ CURIHUAL VERÓNICA ANDREA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PÉREZ VILLALOBOS MARÍA VICTORIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

FIGUEROA SANDOVAL BEATRIZ EUGENIA



Universidad de Concepción

FACULTAD DE FARMACIA

ARANDA BUSTOS MARIO ANTONIO
MENNICKENT CID SIGRID CLAUDIA
PEÑA FARFAL CARLOS GUSTAVO

FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTE

FAÚNDEZ VALENZUELA EDSON CÉSAR
HENRÍQUEZ PUENTES PATRICIA JUDITH

FACULTAD DE INGENIERÍA

FERNÁNDEZ ELGUETA KATHERINA FABIOLA
LINK LAZO OSCAR EDUARDO
RODRÍGUEZ GODOY CRISTIAN GABRIEL

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

LILLO SAAVEDRA MARIO FERNANDO
RIVERA SALAZAR DIEGO ANDRÉS

2. Las asignaciones señaladas precedentemente se mantendrán condicionadas a que se cumplan los requisitos que exige el Reglamento del Personal. Equivalen a un 20% del Sueldo Base al mes de Enero de 2009, expirando el 31 de Diciembre de 2011.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes y determinará el reajuste de los beneficios para los años 2010 y 2011. La Dirección de Personal adoptará las medidas necesarias para que se cumplan las exigencias que regulan la mantención o suspensión de las asignaciones según las incompatibilidades y condiciones establecidas en el Reglamento del Personal.

Transcríbese a los Decanos de las respectivas Facultades; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Abril de 2009.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR